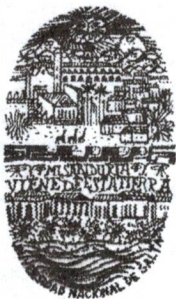


"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 369-23

17 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.143/18

VISTO la nota presentada por la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual presenta la renuncia condicional en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva con promoción al Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Mayo de 2023, con motivo de iniciar los trámites de la Jubilación ante ANSES.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 87/23, aconsejan: Aceptar la renuncia condicional presentada por la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva y al de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva por promoción temporaria para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01-05-23, a fin de iniciar los trámites jubilatorios.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


(En Sesión Ordinaria N° 07-23 realizada el 16-05-23)

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicional presentada por la Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, D.N.I. N° 14.488.253, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva con promoción al Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Mayo de 2023, con motivo de iniciar los trámites de la Jubilación ante ANSES.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa